

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 122

PERIODO LEGISLATIVO : 2010.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 222/10. prorrogando por
el término de diez (10) días el pedido de
informe solicitado mediante Resolución
de Cámara N° 201/10.

Entró en la Sesión de: 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº CLB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
República Argentina

29 OCT 2010

MESA DE ENTRADA
N° 122 Hs 120 FIRMA

NOTA N° 222
GOB

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 1462

28-10-10

HORA: 1330

FIRMA: *Chuiq*

USHUAIA,

28 OCT. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resoluciones N° 201/10 y 209/10, de la Legislatura Provincial, dadas en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota N° 362/10, LETRA: DGAJ-M.E., emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo - diez (10) días- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en las resoluciones antes citadas.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota N° 362/10 LETRA: DGAJ-M.E.-

Maria Fabiana Ríos

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO
S / D.-

Ushuaia, 28 de octubre de 2010.

Pase a Secretaría Legislativa a sus efectos

Prof. Fabio Marinello

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resoluciones Legislativas
N° 201/10 y 209/10.-

USHUAIA, 26 OCT 2010

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

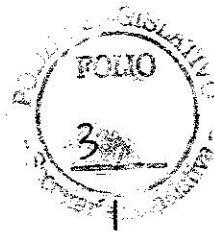
Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resoluciones N° 201/10 y 209/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dadas en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 362/10, LETRA: DGAJ-M.E., a través de la cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía solicita una ampliación de diez (10) días, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante las resoluciones antes citadas.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

INFORME S.L. y T. N° 2104 /10.


Dra. Solange Verón
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



"2010 -AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Nota N° *362* /10.-
Letra: DGAJ-M.E.

USHUAIA, *21* OCT 2010

SUBSECRETARIA GENERAL ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Con motivo del pedido que hiciera la Legislatura al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de las Resoluciones N° 207/10, 209/10 y 201/10, este servicio jurídico a solicitado a las diversas áreas del Ministerio de Economía los informes técnicos correspondientes.

Así la Tesorería General en virtud de la complejidad y el volumen de la información a suministrar, ha solicitado mediante Nota N° 3677/10, Letra T.G.P. , la cual se adjunta a la presente, ^{de 10 días} prorroga a los fines de poder dar cumplimiento a lo requerido.

Señala la Tesorería en la citada nota, la imposibilidad de dar respuesta a lo solicitado en el punto 5 de la Resolución N° 209/10, por no ser el área pertinente.

Asimismo se aclara que lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución N° 207/10 y requerida a este servicio jurídico mediante Nota N° 793/10, Letra S.L.yT. no es competencia de este Ministerio, debiendo la información ser solicitada al área que corresponda.

Atentamente.

M.V. *e/L "de 10 días" - vale.*

Mara Valenzuela
Dra. Mara Valenzuela
Legajo N° 22764342/00

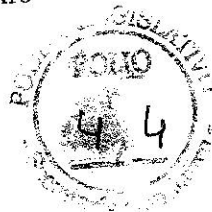
13:31

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: 21 OCT. 2010
SALIDA:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
Tesorería General

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Nota N° 3677 /2010
Letra: T.G.P.-

Ref.: Resolución N°201/10 y 209/10, Legislatura de la Provincia.

USHUAIA, 20 de Octubre de 2010

Dra. Mara Valenzuela
Dcion Gral. de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía:

Por medio de la presente se informa a Ud. que lo solicitado en las Resoluciones de referencia es cuantiosa y que mediante Nota N°357/10, Letra: DGAJ-ME, se ha otorgado plazo hasta el día 22 del corriente para su cumplimiento y la nota mencionada ha sido recepcionada en el día de la fecha.

Por otro lado, si bien ud. indica que los punto 4 y 5 de la Resolución N°209/10 también deben ser contestados por ésta Tesorería, se advierte que una parte de uno y la totalidad del otro no son competencia de éste área y por ello se solicitará la información a la Dirección General de Haberes respecto del de su incumbencia, solicitando a ud. tenga a bien indicar el área que deberá responder sobre el punto 5 de la misma.

Por todo lo expuesto se informa sobre la oportunidad y conveniencia de solicitar prórroga a la Legislatura de la Provincia para dar cumplimiento a lo requerido en las resoluciones de referencia, esto en virtud de lo estipulado en el Art. N°3 de la Ley Provincial 790.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
ENTRO	SALIO
20/10/10.	SM
HORA 16:30hs	HORA.

[Handwritten Signature]
C.P. Hiram Christian J. RUIZ
Tesorero General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"